

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Quinto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 195

Fecha Estado: 13/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520190056400	Ejecutivo	CAROLINA ROJAS GONZALEZ	LUIS ENRIQUE ROJAS ROJAS	Auto que aprueba liquidación T.5. SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS TERMINOS EN QUE HA SIDO REALIZADA POR EL JUZGADO. SE REQUIERE A LAS PARTES, PARA QUE UNA VEZ EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR EL DESPACHO, PRESENTEN ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA. NOS E TENDRÁ EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA DEMANDANTE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2023.	12/12/2023		
05001311000520200036900	Ejecutivo	MARIA ALEJANDRA HERRERA CASTAÑO	SOEL ESTEBAN OSPINA ACEVEDO	Auto que pone en conocimiento T.5. SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, LOS ESCRITOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA QUE QUE DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, SE PRONUNCIE AL RESPECTO.	12/12/2023		
05001311000520210040400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA CAMILA ALMANZA JIMENEZ	JENNIFER JIMENEZ GIRALDO (CAUSANTE)	Auto de Tramite T.1. NO SE TENDRA EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACCIONANTE , TODA VEZ QUE AL MOMENTO DE PRESEÑAR LA DEMANDAMO INDICÓ LA DIRECCIÓN FISICA DEL SEÑOR JHON JAIRO GRATETOL CAMPO. PROCEDER A NOTIFICARLO EN DEBIDA FORMA.	12/12/2023		
05001311000520220005300	Verbal	CHANEL RAMIREZ ARISTIZABAL	NICOLAS FELIPE BEJARANO MORALES	Auto de Tramite T.D. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIAA INICIAL PARA EL DIA 06 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	12/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230011200	Ejecutivo	MADELEYNE AGUDELO VALENCIA	NELSON ANTONIO TABARES LONDOÑO	Auto de Tramite T.3. EN ATENCIÓN A LA RSEPUSTA DADA POR EL CAJERO PAGADOR AL OFICIO N° 368 DE 2023, SE LE PONE DE PRESENTE QYE AL TRTARSE DE UNA OBLIGAGCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, FRENTE A LA MEDIDA NO SE ESTABLEC E UN LIMITE, POR LO QUE DEBERÁ RALIZAR LAS RETENCIONES EN EL PORCENTAJE INDICANDO EN EL OFICIO, HASTA TANTO NO RECIBA COMUNICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDEIDA DE EMBARGO DECRETADA.	12/12/2023		
05001311000520230011200	Ejecutivo	MADELEYNE AGUDELO VALENCIA	NELSON ANTONIO TABARES LONDOÑO	Traslado excepciones T.3. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR. JUAN DIEGO JIMÉNEZ GUTIERREZ, COMO APODERADO PRINCIPAL Y AL DR. IVÁN DARÍO ZAPATA ZAMUDIO, COMO APODERADO SUPLENTE, PARA REPRESENTAR AL EJECUTADO EN LOS TERMINOS DEL PODER CONFERIDO. SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LA EXCEPCIONES DE MERITO, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUCIE SOBRE ELLAS, ADJENTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	12/12/2023		
05001311000520230035700	Verbal	JUAN GUILLERMO GONZALEZ MARULANDA	SEBASTIAN BAENA GIRALDO	Auto que aclara auto T.4. ATENDIENDO A LO PETICIONADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO, SE DISPONE HACER LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: LE INFORME SEÑOR JUEZ, AQUE A LA PARTE DEMANDADA SE LE NOTIFICÓ LA DEMANDA EN DEBIDA FORMA, QUIEN DIO RESPUESTA A LA MISMA.	12/12/2023		
05001311000520230046400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARCOE WILLIAM PARRA SUAREZ	MARIA ELVIA SANCHEZ DE PARRA	Auto rechaza demanda T.1. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	12/12/2023		
05001311000520230055000	Ejecutivo	MARIA ADELFA MUÑETON CARMONA	REINALDO DE JESUS CANO LEIVA	Auto que libra mandamiento de pago T.3. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EDELFA MUÑETÓN CARMONA. ORDENAR AL DEMANDADO QUE CUMPLA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA, EN EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y CONTARA CON DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PROPONGA EXCEPCIONES DSE MERITO. NOTIFICAR ESTE AUTO AL DEMANDADO. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA MARÍA TERESA GALLO GUTIÉRREZ, EN LOS TERMINOS DEL PODER CONFERIDO.	12/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230056300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN CAMILO GALEANO PEREZ	WENDY FANERY MARIACA AGUIRRE	Auto rechaza demanda T.1. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	12/12/2023		
05001311000520230056600	Verbal Sumario	LEIDY MARCELA HERNANDEZ ROMERO	JERONIMO CASTILLO HERNANDEZ	Auto que admite demanda T.5. ADMITIR LA DEMANDA VERBAL SUMARIA - PERMISO DE SALIDA DEL PAIS. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA. DÉSELE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDIAL IDÓNEO, PROCEDA A EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA QUE LE ASISTE. NOTIFICAR AL MINISTERIO PU LICO Y AL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL DESPACHO. SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA MARIA CRISTINA VILLEGAS VASQUEZ, EN LA FORMA Y TERMINOS DEL PODER OTORGADO.	12/12/2023		
05001311000520230058000	Jurisdicción Voluntaria	ELIAS JOSE SANCHEZ VILORIA	N/A	Sentencia T.6. AUTORIZAR AL SEÑOR ELIAS JOSE SANCHEZ VILORA, PARA QUE PROCEDA A CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE. DESIGNAR COMO CURADOR AD - HOC DE LA MENOR ISABELLA SANCHEZ QUIROZ AL DOCTOR IVAN HUMBERTO CAÑAS CAÑAS. SE FIJA HONORARIOS AL CURADOR NOMBRADO LA SUMA DE 400.000, LOS QUE SERAN CANCELADOS POR LA PARTE INTERESADA. PARA LA CANCELACIÓN DE DICHO GRAVAMEN, SE CONFIERE AL SOLICITANTE EL TERMINO DE SEIS (6) MESES. EXPIDANSE LAS COPIAS PERTINENTES UNA VEZ EJECUTORIADO ESTE PROVEIDO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	12/12/2023		
05001311000520230058100	Verbal	LUZ EDITH SANCHEZ CASTILLO	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO BEDOYA	Auto rechaza demanda T.D. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	12/12/2023		
05001311000520230060200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SENOVIA GALVIS	ORLANDO DE JESUS RIOS HENAO	Auto rechaza demanda T.1. RECHAZAR LA DEMANDA POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES. DEVUELVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR ESTE ASUNTO, PREVIA CANCELACION DE REGISTRO.	12/12/2023		
05001311000520230064400	Verbal	ROBEY ALCIDES CARDENAS GOMEZ	DEISY YANETH LOPEZ JARAMILLO	Auto inadmite demanda T.4. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	12/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230064600	Verbal	DIANA CECILIA MEJIA CORREA	MILLER ERIC COSME TORRES	Auto inadmite demanda T.4. SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	12/12/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO  
SECRETARIO (A)